DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI 17898
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER13182

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Secretaria Distrital de Ambiente
CAT	20	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	06/09/2022	**HORA:**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 71A Sur No. 83B-11/25 (Ver Tabla No. 3)	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:86769.05 Y_1:102293.15 X_2:86795.84 Y_2:102292.56 X_3:86773.20 Y_3:102129.89 X_4:86820.24 Y_4:102074.28 X_5:86932.79 Y_5:102064.81 X_6:86930.40 Y_6:102042.34 X_7:86786.30 Y_7:102066.01 X_8:86765.46 Y_8:102122.20 X_9:86742.24 Y_9:102142.32	
BARRIO:	Islandia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100m²	
UPZ:	85-Bosa Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			410	
LOCALIDAD:	07-Bosa	**FAMILIAS**	20	**ADULTOS**	60	**MENORES** 380
CHIP:	AAA0149YFJZ y OTROS	**PREDIOS EVALUADOS**			8	
AREA INSPECCIONADA:	8365m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44818	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

3. ACLARACIONES

En atención del radicado IDIGER No. 2022ER13182 se realiza la inspección a ocho (8) predios del barrio Islandia de la localidad de Bosa, los cuales se encuentran dentro del polígono de evaluación definido en el Diagnóstico Técnico DI-17860 del 19 de agosto de 2022 y no fueron objeto de evaluados del mencionado Diagnóstico Técnico.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Riesgo por actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 337 del 09 de octubre de 1989 por la Secretaría Distrital de Planeación SDP. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa y presenta categorización de amenaza baja-media de inundación por desbordamiento, lo cual no genera por concepto de amenaza y/o riesgo restricción para el uso del suelo.

Realizada la consulta en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER ha emitido varios documentos técnicos relacionados con daños en viviendas presuntamente ocasionados por las intervenciones realizadas en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25, los cuales se relacionan en la Tabla No.1, y pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos técnicos asociados con movimientos en masa en al sector evaluado.

Diagnostico Técnico	Fecha
DI-15961	24 de junio de 2021
DI-17860	19 de agosto de 2022

DI-15961:

En visita realizada al sector el 21 de junio de 2021 se identificaron daños en las viviendas de cinco (5) predios evaluados aledaños a las obras que se llevan a cabo en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25. Durante la inspección visual no fue posible determinar si los detonantes de los daños son las intervenciones realizadas en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25, se identificaron manchas de humedad y fisuras en los muros de los predios evaluados, especialmente en los muros perimetrales del costado oriental.

Se recomendó a la Alcaldía Local de Bosa, teniendo en cuenta que posiblemente los daños en las viviendas están asociados con las obras que se llevan a cabo en el predio e la Calle 71A Sur No.

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

83B-11/25, adelantar el respectivo control urbano, con el fin de que los responsables de la obra implementen las acciones de reparación y mantenimiento de los elementos que presentaban daños.

Adicionalmente en el documento técnico se recomendó a la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, realizar la verificación de las redes del sector, con el ánimo de determinar si el estado de estas puede actuar como causa de las afectaciones de los predios evaluados.

DI-17860:

El documento técnico es emitido en respuesta a las solicitudes realizadas a la entidad por parte de la comunidad mediante los radicados IDIGER No: 2022ER12070, 2022ER12941, 2022ER13094, 2022ER13722 y 2022ER13939.

Con el fin de evaluar las posibles afectaciones sobre predios y espacio público en el sector por las intervenciones realizadas en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25, en el Diagnóstico Técnico se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 8365 m². En la visita al sector se realizó la inspección a seis (6) edificaciones, que de acuerdo con la comunidad son las edificaciones que presentan mayor daño.

Tabla 2. Predios evaluados en el Diagnóstico Técnico DI-17860

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 73 Bis Sur No. 85-48	AAA0149YDDE
P2	Calle 73 Bis Sur No. 85-36	AAA0149YDBS
P3	Calle 73 Bis Sur No. 85-18	AAA0149YCYX
P4	Diagonal 73 Sur No. 83A-78	AAA0149YFJZ
P5	Calle 72C Sur No. 83A-32	AAA0149YFOM
P6	Calle 72A Sur No. 83A-34	AAA0149YHRJ

Como resultado de la inspección realizada a los seis (6) predios (Ver Tabla No. 2) no se identificaron cambios significativos en los daños con respecto al DI-15961 del 24 de junio de 2021, donde se evidenciaron fisuras y humedades en las estructuras.

En el documento se concluye que la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones evaluadas no se encuentran comprometidas, al igual que no es posible precisar que los daños identificados fueron detonados por las actividades de construcción que se llevan a cabo en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25, en el barrio Islandia de la localidad de Bosa.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura No. 1 se muestra la localización del polígono y predios evaluados en el Barrio Islandia de la localidad de Bosa y en la Tabla No. 3 la identificación de los mismos.

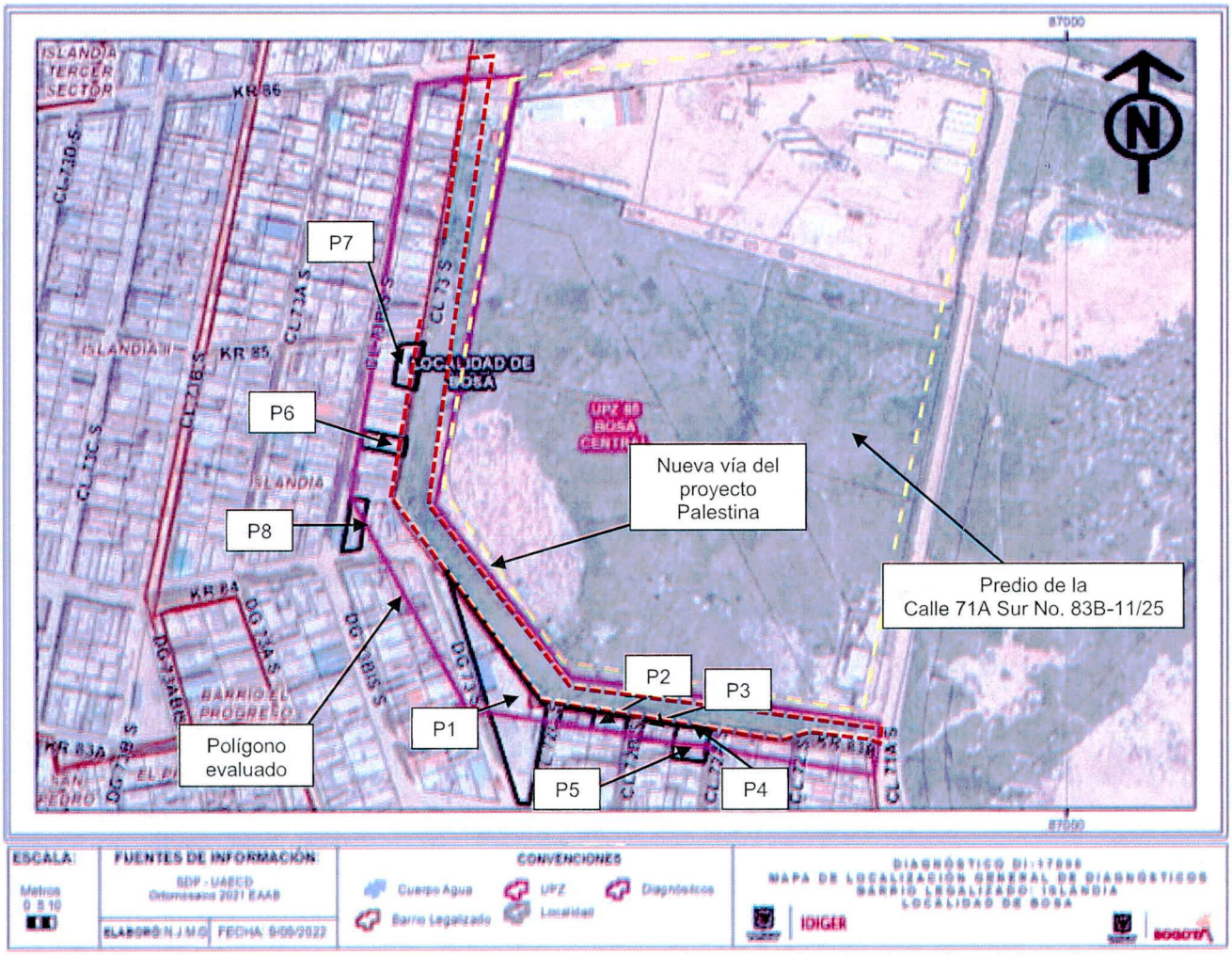


Figura 1. Localización del polígono evaluado en el barrio Islandia de la localidad de Bosa.

Tabla 3. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Diagonal 72C Sur No. 83A 21	AAA0149YFJZ
P2	Calle 72B Sur No. 83A 33	AAA0149YFPA
P3	Calle 72B Sur No. 83A 30	AAA0149YHCN
P4	Calle 72A Sur No. 83A 33	AAA0149YHDE
P5	Calle 72A Sur No. 83A 29	AAA0149YHEP
P6	Calle 73 Bis Sur No. 84 54	AAA0149YDSY
P7	Carrera 85 No 73 04 Sur	AAA0275KYYX
P8	Carrea 84 No. 73 23 Sur	AAA0149YDNX

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

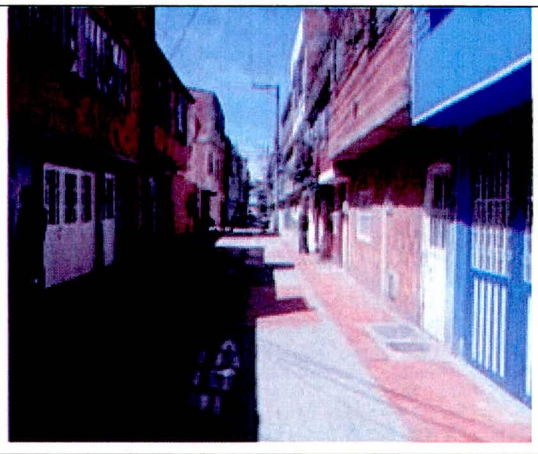
En atención del radicado IDIGER No. 2022ER13182, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 6 de septiembre de 2022 al sector donde se localiza el predio de la **Calle 71A Sur No. 83B-11/25** y los predios relacionados en la Tabla No. 3 del barrio Islandia de la localidad de Bosa.

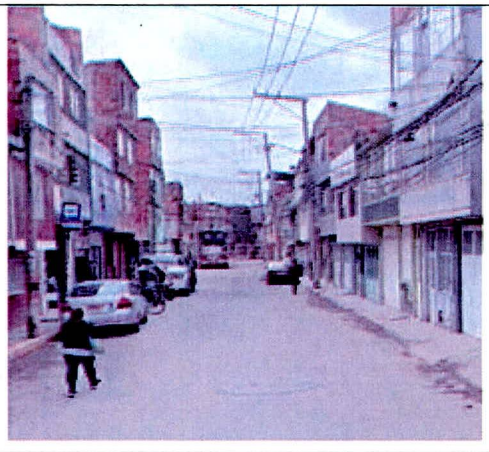
El sector donde se localiza el polígono evaluado (Ver Figura 1), en el barrio Islandia de la localidad de Bosa, corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible y adoquín), en donde se identifican edificaciones de entre uno (1) y cuatro (4) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y muros de carga en mampostería confinada, de uso residencial principalmente (Ver Fotografías 1 y 2).

En el predio de la **Calle 71A Sur No. 83B-11/25** se adelanta la construcción del **Proyecto Plan Parcial La Palestina – Bosques del Mediterráneo Etapa I y Etapa II**, a cargo de la empresa constructora Las Galias S.A. El proyecto estará conformado por edificaciones de aproximadamente veinte (20) niveles, construidas bajo un sistema estructural de muros de carga en concreto reforzado. Actualmente se identifican torres de dieciocho (18) niveles, construidas como parte del proyecto que se está ejecutando en el predio (Ver Fotografía 3).

Adicionalmente, en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25 se identifican vías locales, que permitirán la conexión con vías principales del sector (vehiculares y peatonales) hacia el perímetro occidental y sur del proyecto, vías que colindan con edificaciones del sector. La comunidad manifiesta que la vía se construyó hace más de un año y que producto de las actividades de conformación de la vía se presentaron fuertes vibraciones sobre las estructuras de las viviendas colindantes, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

En la verificación realizada, se identifica que la vía construida en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25 se encuentra por encima del nivel de las edificaciones construidas con anterioridad, se observó que las viviendas en la actualidad se encuentra aproximadamente a 1.20m por debajo de la rasante de dicha vía y como se indicó en el DI-17860. (Ver Fotografías 4 y 5).





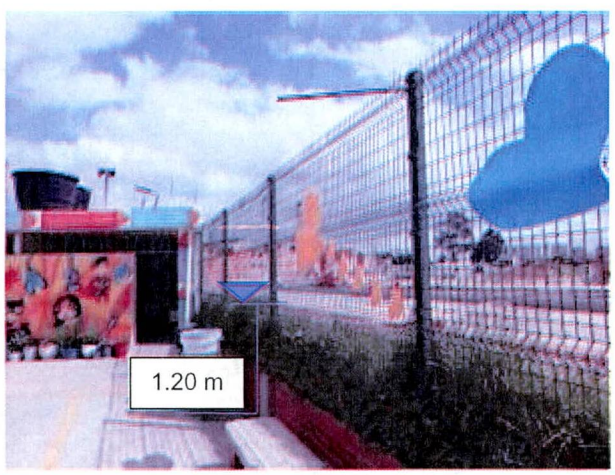
Fotografía 1 y 2. Vista general del sector donde se ubica el polígono evaluado, en el barrio Islandia de la localidad de Bosa



Fotografía 3. Vista general de las intervenciones que se llevan a cabo en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25 (Tomado del DI-17860)



Fotografía 4. Vía construida en el costado occidental del predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25



Fotografía 5. Diferencia de nivel en la rasante de la vía del predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25 con relación de la infraestructura existente del sector.

La comunidad manifiesta que se han presentado afectaciones en aproximadamente 50 viviendas, que colindan con el proyecto localizado en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25, así las cosas en la visita técnica y por solicitud de la comunidad del sector, se realiza la inspección a ocho (8) predios, que no fueron objeto de inspección en la visita técnica realizada el día 19 de agosto de 2022.

A continuación se presenta la descripción y registro fotográfico de las afectaciones evidenciadas en los ocho (8) predios relacionados en la Tabla No. 3.

P1. Diagonal 72C Sur No. 83A 21

El predio P1 corresponde a una edificación de dos (2) niveles construida en mampostería confinada, de uso educativo del "Centro Educativo Distrital" Islandia.

El predio cuenta con un cerramiento perimetral constituido por muros en bloque de ladrillo de aproximadamente 1 metro de altura con elementos de confinamiento lateral en concreto, sobre el que se soporta una malla metálica modular de altura aproximada de 2.5 metros continua en toda la longitud del cerramiento.

Hacia el costado norte, el cerramiento colinda con la vía realizada en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25, zona donde se localizan las unidades sanitarias de la institución educativa.

Se observan dilataciones sobre los muros de cerramiento perimetral en los elementos de mampostería donde se soportan los módulos de malla metálica.

La comunidad manifiesta que las dilataciones son producto de la carga que hace la vía sobre el cerramiento.



Vista del interior de la institución educativa.



Vista de la fachada del predio 1.

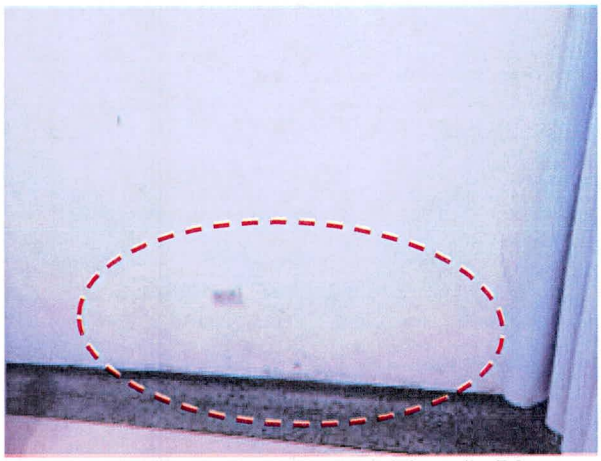


Dilatación en mampuestos de cerramiento perimetral del predio.

P2. Calle 72B Sur No. 83A 33

En el predio se emplaza una edificación de un (1) nivel con terraza de uso residencial, construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada.

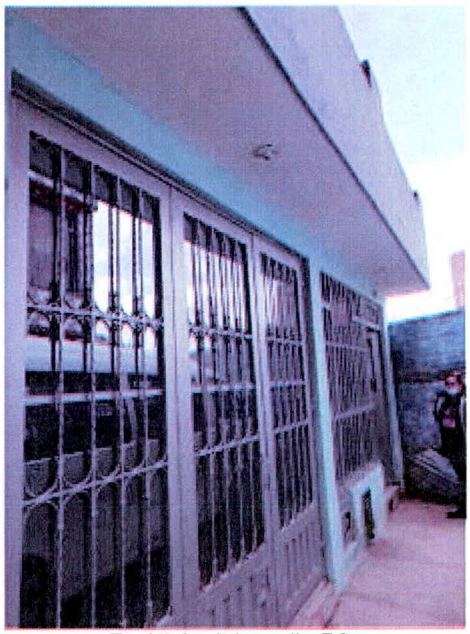
En el primer nivel de la edificación se identifican manchas de humedad en muros de mampostería y cielo raso del predio



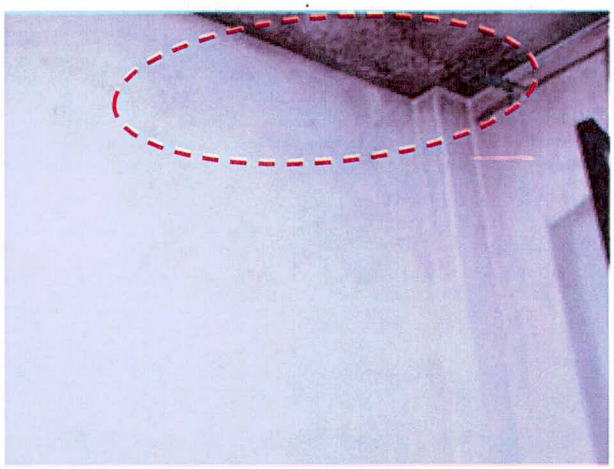
Humedad en el primer nivel del predio P2



Humedad en el primer nivel del predio P2



Fachada del predio P2.



Humedad en el primer nivel del predio P2

P3. Calle 72B Sur No. 83A 30

En el predio se emplaza una edificación de tres (3) niveles con terraza de uso residencial, construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada.

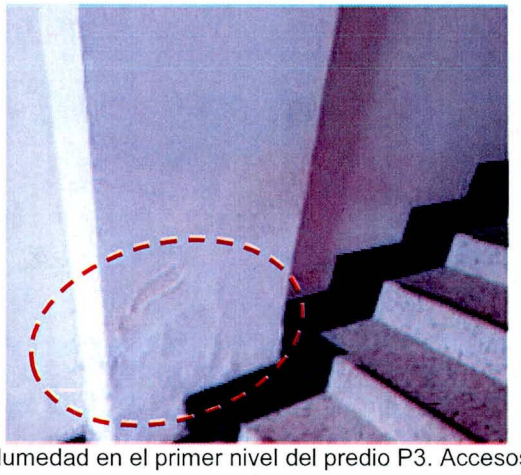
En el primer nivel de la edificación se identifica de humedad en la parte inferior de los muros de mampostería del costado norte de la edificación, así como el desprendimiento de la pintura en las zonas afectadas.



Fachada del predio P3.



Humedad en el primer nivel del predio P3



Humedad en el primer nivel del predio P3. Accesos escaleras.

P4. Calle 72A Sur No. 83A 33

En el predio se emplaza una edificación de dos (2) niveles con terraza de uso residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada

En el primer nivel de la edificación se identifican grietas de tendencia horizontal de aproximadamente dos milímetros de abertura en el muro de mampostería y daños en acabados de la placa del piso hacia el accesos a la vivienda.



Fachada del predio P4.

La familia que habita la vivienda manifiesta que se han presentado daños funcionales en las puertas de acceso a la vivienda.



Grieta de tendencia horizontal de aproximadamente 2mm de abertura en muro del primer nivel del predio P4.

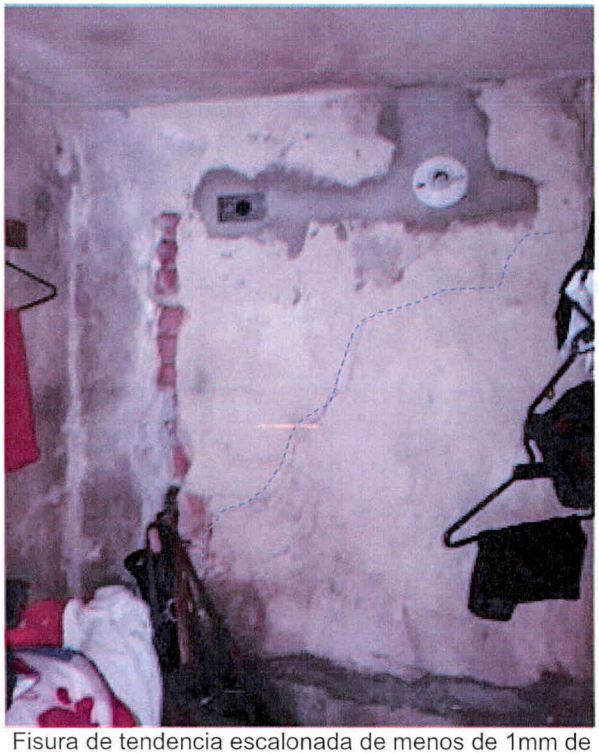


Ruptura de acabado en el piso de la vivienda hacia el acceso de la edificación.

P5. Calle 72A Sur No. 83A 29

En el predio se emplaza una edificación de tres (3) niveles de uso residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y cubierta liviana.

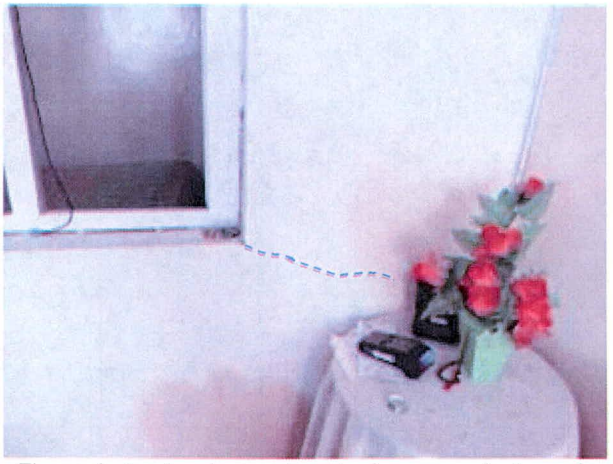
En el segundo nivel de la edificación se identifican fisuras de tendencia escalonada de menos de 1mm de abertura en muros de mampostería, ruptura de acabados en la cocina y baño.



Fisura de tendencia escalonada de menos de 1mm de abertura en muro de mampostería del predio P5



Fachada del predio P5.



Fisura de tendencia escalonada de menos de 1mm de abertura en muro de mampostería del predio P5



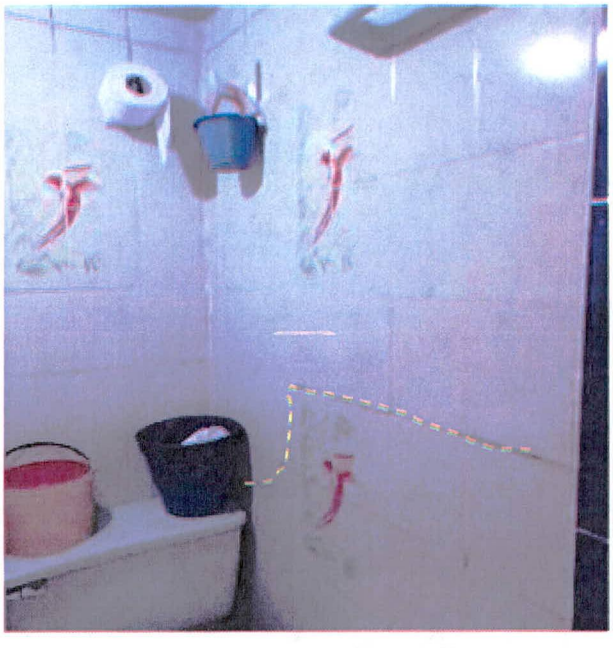
Fisura de tendencia escalonada de menos de 1mm de abertura en muro de mampostería del predio P5



Ruptura de elementos de acabados en cocina del segundo nivel del predio P5



Daño en la base de muro interior en mampostería del predio P5.

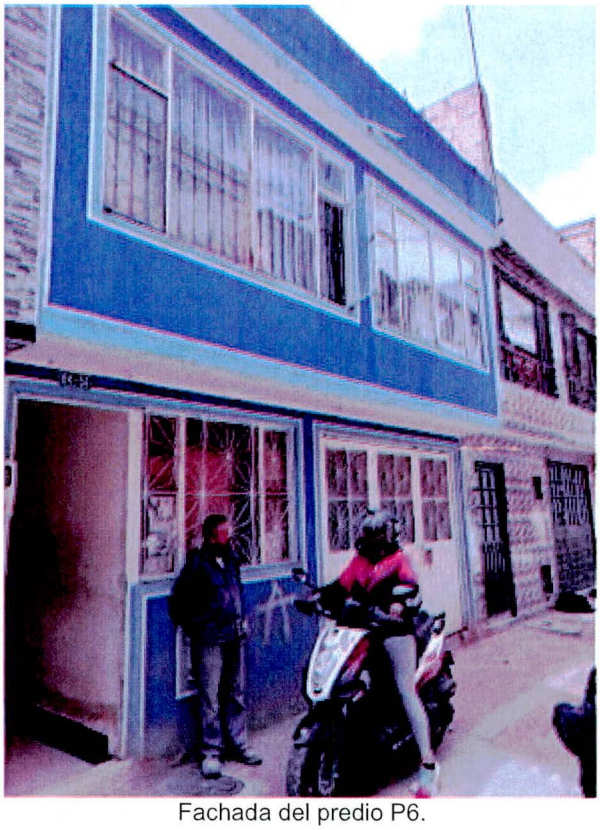


Daño en elementos de acabados en el baño del segundo nivel del predio P5

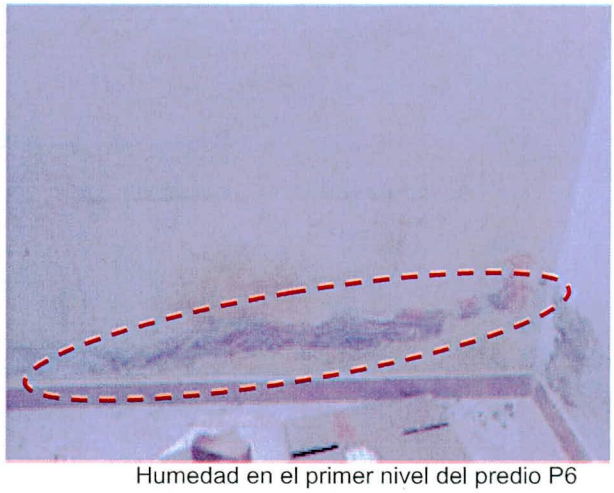
P6. Calle 73 Bis Sur No. 84 54

En el predio se emplaza una edificación de dos (2) niveles de uso residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada.

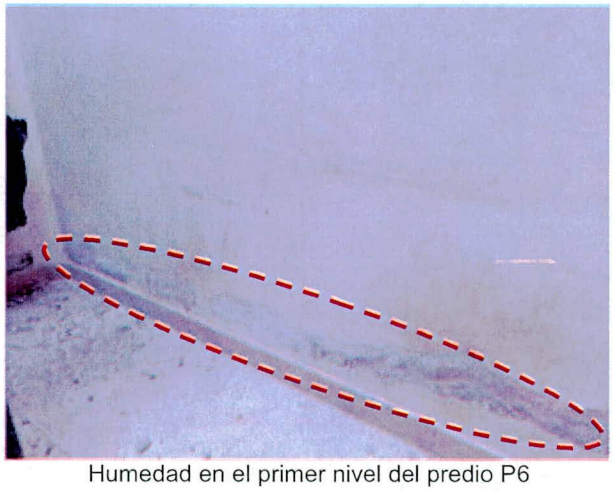
En el primer nivel de la edificación hacia el costado oriental del predio se identifican manchas de humedad en la parte baja de muros de mampostería el desprendimiento de la pintura en las zonas afectadas por la humedad.



Fachada del predio P6.



Humedad en el primer nivel del predio P6



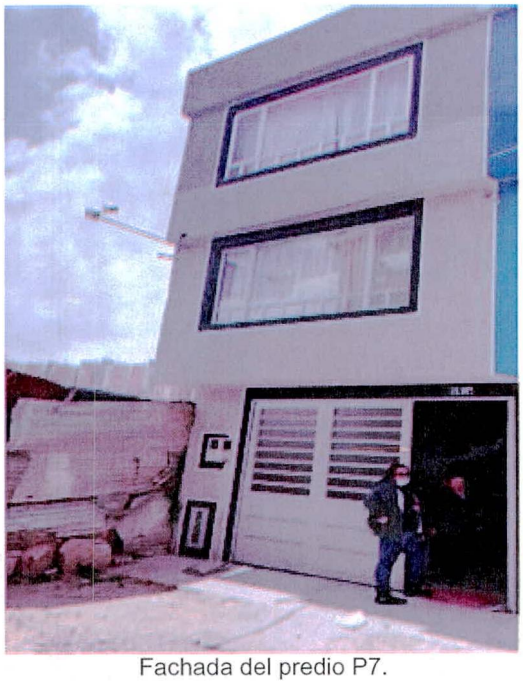
Humedad en el primer nivel del predio P6

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

P7. Carrera 85 No 73 04 Sur

En el predio se emplaza una edificación de tres (3) niveles de uso residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada.

En el primer nivel de la edificación hacia el costado oriental del predio se identifican manchas de humedad en la parte baja de muros de mampostería. Asimismo, se identifican algunas fisuras de menos de un milímetro de abertura en muros de mampostería en los tres niveles de la vivienda.



Fachada del predio P7.



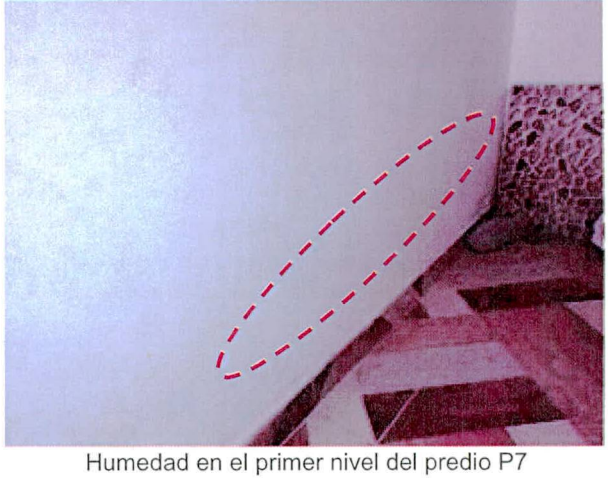
Fisura de tendencia escalonada de menos de 1mm de abertura en muro de mampostería en el segundo nivel del predio P7



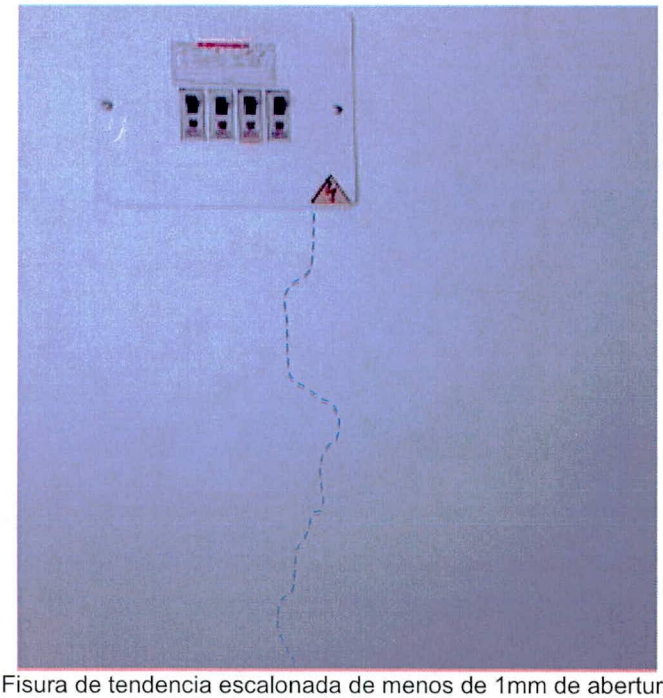
Humedad en el primer nivel del predio P7



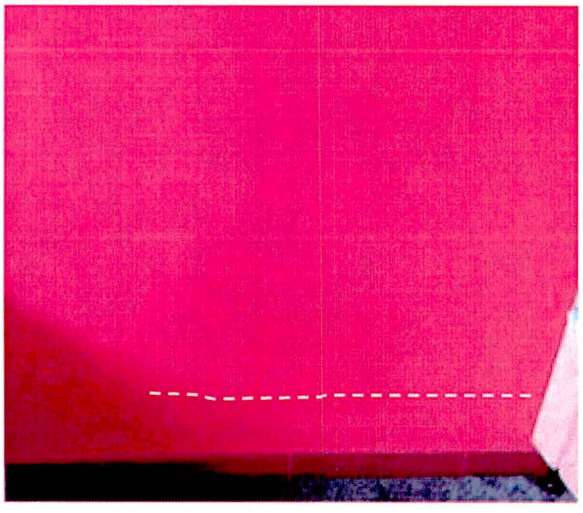
Humedad en el primer nivel del predio P7



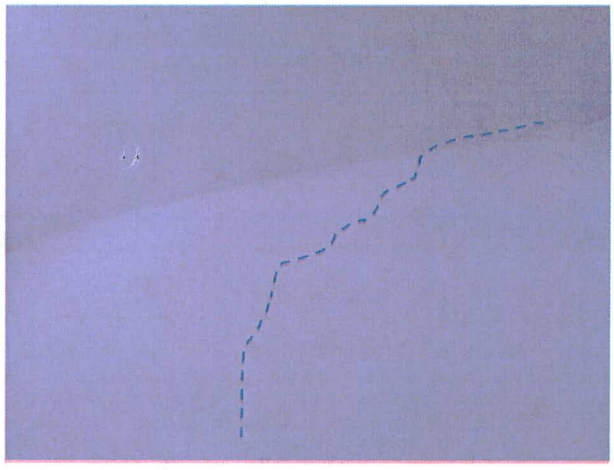
Humedad en el primer nivel del predio P7



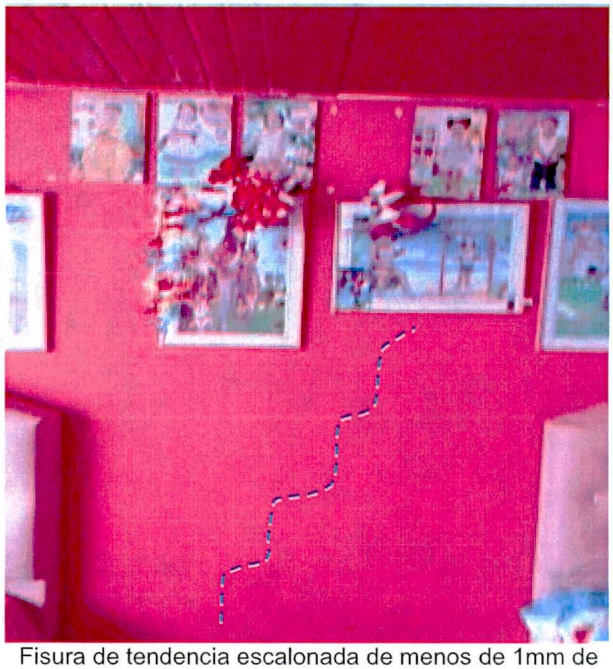
Fisura de tendencia escalonada de menos de 1mm de abertura en muro de mampostería en el primer nivel del predio P7



Fisura de tendencia horizontal de menos de 1mm de abertura en muro de mampostería en el tercer nivel del predio P7



Fisura de tendencia escalonada de menos de 1mm de abertura en muro de mampostería y cielo raso en el tercer nivel del predio P7



Fisura de tendencia escalonada de menos de 1mm de abertura en muro de mampostería en el tercer nivel del predio P7

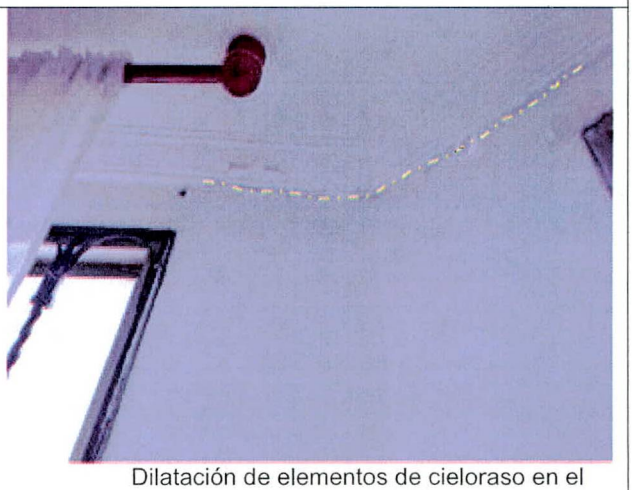
P8. Carrea 84 No. 73 23 Sur

En el predio se emplaza una edificación de tres (3) niveles de uso residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y cubierta liviana.

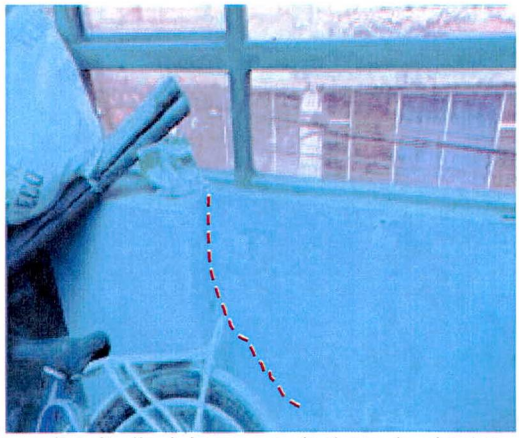
En el segundo nivel de la edificación se evidencia dilatación de los elementos de cielo raso en muros perimetrales inferior a 1 mm. Asimismo, se identifican algunas fisuras de menos de un milímetro de abertura en muros de mampostería en el tercer nivel de la edificación.



Fachada del predio P8.


Dilatación de elementos de cieloraso en el segundo nivel de la edificación P8


Dilatación de elementos de cieloraso en el segundo nivel de la edificación P8


Fisura longitudinal de menos de 1mm de abertura en muro de mampostería en el tercer nivel del predio P8

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y/o falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones emplazadas en los predios evaluados (Ver Tabla No. 3), en el barrio Islandia de la localidad de Bosa.

- Ausencia de sistemas adecuados de drenaje superficial y subsuperficial en el sector donde se localizan las edificaciones evaluadas (Ver Tabla No. 3), en el perímetro del costado occidental y sur del predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25,

- Acción de cargas inducidas sobre la estructura de las edificaciones evaluadas, debido a las actividades desarrollas para la construcción de la vía en el perímetro del costado occidental y sur del predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25.

10. DAÑOS

Tabla No. 4. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Diagonal 72C Sur No. 83A 21	SED	Edificio	Educativo	2	Leve
P2	Calle 72B Sur No. 83A 33	Ruth Stela Acosta	Casa	Residencial	1	Leve
P3	Calle 72B Sur No. 83A 30	Juan Antonio Velásquez	Casa	Residencial	2	Leve
P4	Calle 72A Sur No. 83A 33	Enedilma Manrique	Casa	Residencial	2	Leve
P5	Calle 72A Sur No. 83A 29	Maria Ilda Morera	Casa	Residencial	3	Leve
P6	Calle 73 Bis Sur No. 84 54	Omar Yesid Santamaria	Casa	Residencial	2	Leve
P7	Carrera 85 No 73 04 Sur	Maria Elvira Barreto	Casa	Residencial	3	Leve
P8	Carrea 84 No. 73 23 Sur	Maria Elena Giraldo	Casa	Residencial	3	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Centro Educativo Distrital – Islandia - (Diagonal 72C Sur No. 83A - 21)

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en los daños identificados en las edificaciones evaluadas (Ver Tabla No. 3), en el barrio Islandia de la localidad de Bosa.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector, estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas emplazadas en los predios relacionadas en la Tabla No. 3, en el polígono evaluado en el barrio Islandia de la localidad de Bosa.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios relacionados en la Tabla No. 3, en el barrio Islandia de la localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas normales de servicio por los daños evidenciados durante la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de las estructuras frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- Mediante la inspección visual no es posible determinar con certeza si los daños evidenciados en las edificaciones fueron detonados por las actividades de construcción que se llevan a cabo en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25, en el barrio Islandia de la localidad de Bosa. Si se desea conocer de forma más acertada la causa de los daños es necesario llevar a cabo estudios específicos de ingeniería.

14. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de las viviendas emplazadas en los predios relacionados en la Tabla No. 3, del barrio Islandia de la localidad de Bosa, adelantar acciones de mantenimiento (preventivo/correctivo) de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de estas frente a cargas normales de servicio durante su vida útil, acciones que deben adelantarse con el apoyo de personal idóneo y profesional, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se reiteran las recomendaciones impartidas en el Diagnóstico Técnico DI-17860 del 19 de agosto de 2022 en lo que respecta:

    - *A la Alcaldía Local de Bosa, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios del polígono evaluado pueden estar asociados a la construcción que se adelanta en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25, en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de la construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse*

que efectivamente la construcción del predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25, ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

- *A la Alcaldía Local de Bosa, desde sus competencias, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 740 de 2019, "Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad.", gestionar el respectivo control urbano en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25, en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa.*

- *Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.*

- *A los responsables de la obra que se ejecuta en el predio de la Calle 71A Sur No. 83B-11/25, en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa; haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:*

  - El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

  - *En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.*

  - *La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.*

- *El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.*

- *A la Junta de Acción Comunal, dar a conocer el presente documento a la comunidad del polígono evaluado, en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, con el fin de que se tengan en cuenta las recomendaciones mencionadas.*

- *A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.*

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma:_____ Sergio Saúl Ramírez Arrieta Ingeniero Civil - Magister en Ingeniería Geotécnia Especialista en Gestión Ambiental
Profesional de Asistencia Técnica - Contratista
15.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David **Millan De**lvalle Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático